Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRD. 02.10.20.115.270.30

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el recibo de la empresa de correos sobre la entrega de la notificación a la demandada. Sírvase proveer.
Cartago V., enero 11 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, once (11) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación:	2021-00046-00
Referencia:	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante:	DIANA MARIA CORREA VINASCO
Demandados:	DANIBIA DE JESUS VELASQUEZ GONZALEZ, ELIANA YULIER TORRES VELASQUES Y, ANGEL MARIA TORRES PIEDRAHITA
Auto No.:	4344

Previamente a continuar con el trámite dentro del presente proceso, se requiere a la parte actora a fin de que allegue certificación de la entrega de la notificación o citación a la demandada DANIBIA DE JESUS VELASQUEZ GONZLEZ, emitida por la respectiva empresa de correo. Téngase en cuenta que, a consideración del Despacho, una es la guía con la que se remite el citatorio y otra es la constancia que debe expedir dicha Empresa sobre la entrega del referido documento.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8935b538809c003fe1055be85e93c37810ba48de18f82fb2eefbfab206f7811d**
Documento generado en 11/01/2022 09:36:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica